

Algunas Reflexiones teóricas sobre la Violencia Estatal

Emma Bolshia Bravo Cladera

La violencia de Estado es un tema poco dilucidado, a diferencia de otras temáticas sobre otros tipos de violencia. Aquí se señalarán algunos elementos teóricos que permitan entender las circunstancias en las que se dio en enero de 2003, la intervención represiva del ejército y la policía en Calamarca frenando la marcha de jubilados y rentistas. Aunque la problemática de Estados como el nuestro requiere tomar posición sobre aspectos complejos como las relaciones de dependencia y las estructuras imperialistas, en esta parte se mostrará la lógica de acción del gobierno frente a las protestas sociales.

Para comprender la importancia de la violencia ejercida desde el Estado es necesario tomar en cuenta un aspecto preliminar: el Estado moderno detenta el monopolio legítimo y legal de la violencia. Es *legítimo* porque se justifica en que precautela el bienestar de los ciudadanos, garantizando los derechos democráticos que permiten a las personas decidir su futuro como individuos y pueblos. En segundo lugar, el monopolio de la violencia estatal es *legal*, porque supuestamente preserva un “Estado de derecho” como base de la justicia y la protección a los ciudadanos.

Según indica Bruno Bettelheim, lo que son derechos de nacimiento, vivir en relativa paz y seguridad, no ser asesinado caprichosamente por el Estado y sentir que existe protección de la vida y la integridad física, es una concesión de la población otorgada a favor del Estado. Se trata en el imaginario colectivo, de un monopolio que obliga a que el Estado utilice el poder que recibe para precautelar el bien colectivo de la comunidad¹.

Pero, el poder otorgado al Estado implica un riesgo que es necesario señalar. Si el Estado a través de su gobierno, abusa del poder recibido, viola entonces los derechos de las personas. Para³³ evitar esto frenando el abuso de poder, se crearon órganos de defensa de los derechos humanos. De este modo, en tanto los organismos de seguridad del Estado tienen por función proteger los derechos del ciudadano de las exacciones que otros ciudadanos pudieran cometer; los organismos de defensa de los derechos humanos tienen el objetivo de proteger a toda persona de los posibles abusos que el Estado pudiera cometer en su contra, abusando del poder que detenta.

El Estado en cuanto garante del bienestar, la justicia y la seguridad de la ciudadanía, tiene una función civilizadora. Sin embargo, si la incumple, se cuestiona su función y es imprescindible demandar sus

¹ Véase el libro de Bettelheim citado en la bibliografía, *Sobrevivir el holocausto: Una generación después*.

excesos. Por lo demás, no es posible admitir que la función civilizadora del Estado ocasione graves efectos psico-sociales sobre poblaciones cada vez mayores. Cuando el gobierno asesina, tortura, hiere o maltrata a cualquier persona, abusa de su poder, y la función civilizadora se desvirtúa por una práctica de barbarie.

La violencia que viene desde el poder es la mayor y la más perversa de las agresiones, tiene toda su lógica, de ningún modo ella es desesperada, no tiene la aflicción ni el descontrol de la desesperanza que se produce en la rebelión de los más despo-seídos; muy por el contrario, aquí la razón, estudia y planifica la agresión. Por lo tanto, si bien hay muchas situaciones violentas interhumanas, nos permitimos plantear que la violencia de Estado “es el más de la violencia”, la cúspide de ella, pues la produce un sistema, un poder que ocupa las funciones más elevadas del hombre para gestarla y aplicarla (...). El terror de Estado necesita de armas que no pueden ser enseñadas. El poder debe amenazar y castigar de una manera demostrativa “ejemplarizadora”, pero fundamentalmente de una manera ambigua, es decir, haciéndolo y negándolo al mismo tiempo.²

En Bolivia la tortura es una práctica cotidiana y, sin embargo, los gobiernos democráticos niegan que exista. Las fuerzas del “orden” atacan a ancianos y el gobierno justifica su acción argumentando razones “de salud”. Nuestra historia rebosa de estos ejemplos; casos como las masacres mineras y campesinas, movimientos originados por razones de reivindicación social y económica, dan lugar a que el gobierno de turno invente cínicas excusas. Resulta que la acción política conspirativa o subversiva de los más pobres, justifica la violencia en un marco de impunidad generalizada.

El psicoanalista francés René Kaës, piensa que la violencia se ha convertido en el principal fundamento del Estado, incluso del “Estado de derecho” de la democracia liberal. Para establecerse y mantener su poder, el Estado produce y administra la violencia a través de sus instituciones. El ejército y la policía la aplican inmediata y directamente, en tanto que los órganos jurídicos la administran a través de las leyes y los procedimientos. Como reconocieron Karl Marx y Max Weber, el Estado moderno monopoliza la violencia legítima y legal, administrando el terror y definiendo la guerra.

Además de Marx y Weber, otros pensadores clásicos y contemporáneos como Nicos Poulantzas y Pierre Bordieu, analizan la violencia estatal enfatizando la dominación y el conflicto. Piensan que la violencia de Estado es un instrumento de dominación de clase. No es una constatación exclusiva de la historia moderna, ni

² Paz Rojas, “Horror y olvido: Violencia de Estado, derechos humanos y salud”. En *Persona, Estado y poder: Estudios sobre salud mental*. 1996 pp. 30, 65.

un aspecto aislado del ejercicio de poder. Siempre ha estado presente en la historia de la humanidad respondiendo a las necesidades políticas para enfrentar la lucha de las clases populares.

Octavio Ianni³ cree que la violencia en países donde subsisten relaciones imperialistas, es una realidad organizada por las burguesías nacionales, de acuerdo a las imposiciones del capitalismo mundial. Acá, la violencia estatal es inherente a una estructura social injusta y a un orden basado en la explotación del trabajo por el capital. La violencia preserva la exclusión y marginación económica y cultural de vastos sectores, sin reducirse a su expresión más ostensible: la represión. Consolida la violencia estructural en la miseria, la pobreza y la carencia de vivienda y salud. Asimismo, la represión mantiene la estabilidad neoliberal basada en tres objetivos:

Ocultar la violencia estructural
Legitimar la propia represión institucional
Deslegitimar toda reacción social contra el sistema

Respecto de la violencia estructural, la Iglesia católica, y en particular la teología de la liberación, inspiran su acción en las orientaciones dadas por la encíclica *Populorum Progressio*:

*... la violencia originaria, raíz y principio de todas las demás violencias sociales, es la llamada violencia estructural: la injusticia de las estructuras sociales, sancionada por un orden legal injusto y un orden cultural ideologizado, que como tales, constituyen la institucionalización de la injusticia.*⁴

La violencia organizada y perpetrada por el Estado puede constituirse en crimen de lesa humanidad. Natalie Zaltzman⁵ explica que estos crímenes atentan contra la humanidad. Sin embargo, no se definen como tales porque ejercen violencia extrema y brutal, tampoco por el alto número de víctimas. El atentado de lesa humanidad se define en las siguientes circunstancias:

- a. Se trata de crímenes cometidos por el Estado que funciona como una potencia criminal. Ser una potencia criminal se realiza:

Quando se anula el derecho penal que debe ser reconocido y aplicado por un gobierno no totalitario.

Quando se pone en práctica un plan concertado (por ejemplo, la "purificación de la raza" o el "exterminio de los enemigos

³ Cfr. el texto, *Imperialismo y cultura de la violencia en América Latina*.

⁴ Ignacio Ellacura, S.I. "Trabajo no violento por la paz y violencia liberadora", Revista **Reflexión y liberación**, Vol. 4, Santiago de Chile. 1990, p.6.

⁵ *La resistance de l'humain*, Ed. PUF, 1999, p. 16. La traducción es la versión de la autora de esta parte del texto, Emma Bolshia Bravo, (N. del E.).

del pueblo”), involucrando a representantes del poder público (la policía, los tribunales, los organismos especiales –por ejemplo, la Gestapo o la KGB⁶-, el poder ejecutivo, el parlamento, el ejército, los técnicos, investigadores, médicos, etc.).

- b. El crimen de lesa humanidad se disgrega en una infinidad de actos criminales indisociables unos de otros.
- c. Se trata de un crimen colectivo, tanto en lo referido a su objeto, como respecto de la participación de los ejecutores.

La violencia brutal, particularmente la ejercida por los Estados de carácter imperialista sobre otros países, ha dado lugar al llamado “terrorismo de Estado”. Así, se han dado denuncias por la muerte de cientos de miles de personas inocentes, la destrucción de infraestructura económica, hospitalaria y educativa, y por daños irreparables al medio ambiente, actos perpetrados en Afganistán, Palestina e Irak.

Cuando la violencia de Estado se ejerce contra una parte de la sociedad civil, pretendiendo la eliminación de un grupo de ciudadanos, se realiza actos de terrorismo.

Los modelos actuales de los conflictos violentos que se presentan a nivel mundial revelan que más del 90% de todos los afectados son civiles y que la intimidación mediante el terror de poblaciones enteras es utilizada como medio de control social.⁷

La violencia y el terrorismo de Estado son actividades humanas conscientes, elaboradas y dirigidas. Buscan dañar a seres humanos a través de la acción de otros seres humanos, quienes son parte de una estructura de poder. Bruno Bettelheim argumenta que los traumas psicológicos ocasionados por la acción de los hombres son únicos. Empleó el concepto *situación extrema* para señalar la desesperanza y los sufrimientos de los cuales las víctimas no pueden escapar, aterrorizadas por la acción de otros seres humanos.

39

La violencia y el terrorismo de Estado implican un conjunto de estrategias, decisiones, hechos y efectos. No se trata de una serie de hechos sangrientos inconexos y aislados. Son parte de una totalidad violenta que sigue determinado hilo conductor o “lógica”. Como señala Paz Rojas:

En este sistema participan en un polo, el Estado, el poder y sus responsables, y en el otro polo, la persona, la

⁶ La Gestapo fue la policía secreta del Estado en la época del nacional-socialismo en la Alemania de Hitler. La KGB fue la policía secreta creada por Stalin en la URSS.

⁷ Véase de Derek Summerfield el artículo, “El impacto de la Guerra y de la atrocidad en las poblaciones civiles”. En *Violencia política y trabajo psico-social*. 1998, p. 73.

*victima, la sociedad. De modo tal que su estructura no se limita de ningún modo, a la díada humana: torturado - torturador, pues este vínculo constituye sólo el eslabón final de este sistema.*⁸

En reacción a la violencia y terrorismo de Estado, se generan las respuestas populares que crean o reelaboran sus técnicas de acción violenta en contra de las fuerzas represivas. En Bolivia, es el acontecer de cada día: huelgas de hambre, alfombras humanas, amenazas de inmolación, crucifixiones, bloqueos, manifestaciones y sui géneris marchas. Se trata de los métodos de reacción y enfrentamiento creados por sectores y grupos frente a la violencia estructural del sistema y en contra de la violencia estatal.

El premio Nóbel de la paz Adolfo Pérez Esquivel, dice que en la ejecución de los planes de las dictaduras militares en América latina, “no hubo errores”. Fueron eficientes métodos con claras intenciones, bien dirigidos para lograr el sometimiento de los más débiles, planes perfectamente estructurados y diseñados, realizados gracias a la formación de ochenta mil militares de la región, en la Escuela de las Américas de Panamá y en las academias militares de Estados Unidos. En estos recintos se adoctrinó a agentes y militares en la ideología de la “seguridad nacional” y se difundieron los manuales de tortura y entrenamiento para agentes de la CIA según los documentos “Santa Fe I” y “Santa Fe II”.

En América Latina la violencia ha estado asociada a la doctrina que la justifica como defensa del Estado del enemigo interno. Se trataría de los supuestos agentes del comunismo infiltrados en la sociedad para organizar una confabulación internacional que destruya la soberanía de las naciones. Así, la identificación de traidores a la patria, sediciosos, guerrilleros y terroristas, permite el despliegue discrecional del terror y la tortura con la cínica justificación de “defensa de la democracia”.

La violencia y el terrorismo de Estado generan un clima social malsano, agravado por las alteraciones psico-emocionales y las secuelas familiares y sociales. La máquina de muerte administrada por el “terror de Estado” busca el exterminio premeditado y sistemático de grupos, partidos, ideologías y prácticas.

La historia de Bolivia es la sucesión de hechos represivos cometidos desde el Estado en contra de los opositores políticos y los sectores contestatarios. Los gobiernos cometen delitos de lesa humanidad y la violencia estatal queda en la impunidad sin que el Estado atienda a las víctimas. En Bolivia no existe un solo caso en el que el Estado haya asumido responsabilidad sobre las consecuencias que padecen las personas afectadas. Es más, los hechos son ignorados por la voluntad consciente de negarlos.

⁸ Cfr. “Horror y olvido: Violencia de Estado, derechos humanos y salud”. Op. Cit.